

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de septiembre de 2015

Resolución N° FI-442-2015

Expediente N° 14.024/85

VISTO la nota elevada en el día de la fecha por la Sra. Secretaria Académica a la Dirección de Cómputos de la Facultad mediante la cual solicita se informe sobre la difusión por correo electrónico a docentes y alumnos de la decisión adoptada el Consejo Directivo mediante Resolución FI N° 307-CD-2015 relacionada con el régimen de Adscripciones de esta Facultad y solicitada a la Dirección mencionada el 3 de septiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

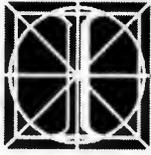
Que la Dirección de Cómputos responde que no se realizó en tiempo y forma la difusión del correo electrónico, por desinteligencias en esa Dirección.

Que entre los datos contenidos en el email se encontraba la fecha de prórroga de presentaciones de solicitudes de adscripción por parte de los alumnos.

Que la mencionada prórroga fue resuelta por el Consejo Directivo con el objeto de dar a los alumnos un plazo razonable para realizar su presentación en vista de las circunstancias especiales planteadas por la adecuación de la normativa de adscripciones al Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de Instituciones Universitarias.

Que habiéndose vencido el plazo de la prórroga sin que la medida adoptada por el Consejo Directivo en la resolución mencionada haya tenido la pertinente difusión, corresponde extender dicha prórroga a efecto de evitar que la voluntad del máximo órgano de gobierno de la Facultad quede reducida a la mera letra.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Resolución N° FI-442-2015

Expediente N° 14.024/85

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por extendida hasta el 30 de octubre del corriente año, la prórroga otorgada por Resolución FI N° 307-CD-2015 para el segundo período durante el cual los estudiantes de la Facultad de Ingeniería pueden solicitar adscripciones a cátedras,.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Académica, a la Dirección de Alumnos y al Departamento Docencia y siga a la citada Dirección General para su toma de razón y demás efectos.

MCP


DRA. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa